

Bases del CONCURSO “DURAZNOS ENVASADOS ARGENTINOS” Primera Edición

1. El Concurso

La presente propuesta procura incentivar la creatividad promoviendo la generación de ideas, pruebas pilotos y bosquejos terminados de diferentes alternativas que favorezcan un crecimiento en la comercialización y consumo de los productos derivados de los duraznos pavías amarillos.

2. Objetivo

El objetivo de este concurso es incentivar y promover la innovación en la investigación científica y tecnológica para generar ventajas competitivas y comparativas, en el sector de duraznos para industria y sus diferentes usos, en el ámbito local y nacional. Explorar posibilidades innovadoras de productos, envases y/o etiquetas para comercializar productos actuales o futuros derivados de los duraznos pavías amarillos.

3. Validez

El ámbito de validez del concurso es toda la República Argentina de forma exclusiva y excluyente, pudiendo los interesados participar en el mismo desde las 08:00 am del día 16 de septiembre de 2019 hasta las 00:00 am del día 28 de octubre de 2019 (plazo de vigencia).

4. Participantes

La participación en el presente concurso es totalmente gratuita.

El concurso se encuentra limitado a la participación de: toda persona mayor de 18 años, con domicilio real en el territorio de la República Argentina, ya sea que se desempeñe en instituciones o empresas del ámbito público y/o privado o en forma independiente, siendo condición necesaria para poder participar, el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones establecidos en estas bases.

Exclusiones: Se encuentran excluidos de participar en el concurso: los empleados de IDR y los miembros del jurado.

5. Requisitos generales para las 3 categorías

- Para participar en el concurso los interesados deberán presentar el proyecto, siendo recaudo expreso el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases. Se establecen 3 categorías: **a) Producto, b) Envase, c) Etiqueta.**
- El participante deberá inscribir su proyecto en una de estas categorías y no podrá cambiarse la misma en el transcurso del evento.
- Los proyectos exclusivamente, deben contener, contemplar y/o hacer referencia al procesamiento y envasado de productos de duraznos (*Prunus persicae*) pavías

amarillos, ya sea que se trate en mitades, cubeteados, tajadas, pulpas concentradas o jugos, dulces, jaleas o mermeladas, pudiendo incluso tener fines cosméticos, aromático u otros.

- Debe resultar acorde, con las buenas costumbres, y no contener implícita o explícitamente imágenes que resulten obscenas y/o violentas y/o discriminatorias y/u ofensivas hacia algún grupo en particular; buscando destacar la imagen e identidad del durazno envasado como un **“producto saludable”**, en todos los casos según criterio del organizador, que podrá rechazar los proyectos que no cumplan con este criterio sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los participantes descalificados.
- Para el supuesto de reproducir nombres, imágenes o rostros de una o varias personas, es condición necesaria la remisión con las mismas la/s autorización/es escrita/s de la/s persona/s identificada/s en las imágenes o dueña/s del/los rostro/s para poder difundirlas con fines comerciales, culturales didácticos y/o científicos; dicha obligación es insoslayable, y en caso de incumplimiento el proyecto quedará descalificada sin responsabilidad alguna por parte del organizador frente al participante descalificado.
- El proyecto debe ser inédito, lo que supone que nunca haya sido exhibida públicamente o presentada en otro concurso. Debe ser de autoría de los participantes, creados expresamente para el concurso.

Requisitos por categoría

5.1. Respecto de los nuevos “Productos”:

- i. Tener entre sus componentes principales a los duraznos amarillos pavías. (se entiende por principal a aquel producto que tenga más del 50 % del peso en durazno).
- ii. Implicar un proceso de industrialización y transformación.
- iii. Podrá contemplar los procesos de concentración, congelado, conservado u otros.
- iv. El producto elaborado deberá adecuarse en un todo a la normativa legal vigente.
- v. El producto podrá tener fines alimenticios u otros industriales intermedios de otros productos.
- vi. Presentar el producto terminado en cantidad mínima de 1 kg, el mismo día de la evaluación, siendo su ausencia motivo de exclusión del concurso.
- vii. Los productos con fecha de caducidad reducida que requieran trato especial (como refrigeración) deberán ser indicados en la ficha de inscripción antes de su envío.

5.2. Respecto de los nuevos “Envases”:

- i. Podrá utilizar cualquier tipo de técnica o procedimiento.
- ii. Contener o soportar “alimentos procesados para el consumo humano” y/o a nuevos productos resultantes del procesamiento industrial de duraznos (*Prunus persicae*) pavías amarillos, excluidos los derivados del deshidratado.

- iii. Permitir al consumidor identificar su naturaleza, cualidades y características principales.
- iv. Permitir al consumidor su manipulación para la compra, almacenamiento y consumo.
- v. Permitir al vendedor exponer el producto.
- vi. Contemplar criterios de maximización de uso de espacio en el transporte y almacenamiento.
- vii. Contemplar criterios para mejorar la exposición del producto en puntos de venta.
- viii. Los envases podrán ser para productos sólidos, semilíquidos o líquidos.
- ix. Los envases diseñados deben estar dirigidos al consumidor final en punto de venta.
- x. Los materiales y tecnologías del envase propuesto serán aquellas que puedan estar disponibles a nivel nacional o internacional.
- xi. Contemplar la inclusión de materiales reutilizables, reciclables y/o de procesos, métodos amigables con el medio ambiente.
- xii. Los envases propuestos, en caso de requerir un cambio en la línea de procesamiento, deberán indicar los mismos, precisando costos aproximados y posibles soluciones para las modificaciones necesarias.

5.3. Respecto de las nuevas "Etiquetas":

- i. Contener toda la información requerida por el Código Alimentario Argentino y Mercosur.
- ii. Establecer en forma clara los efectos de la ingesta sobre la salud de los duraznos amarillos pavías industrializados, destacando esencialmente la ausencia de conservantes en el producto.
- iii. Vincular favorablemente la condición de producto local argentino y preferentemente mendocino.
- iv. Podrá utilizar cualquier tipo de técnica visual, de expresión o representación bidimensional, como dibujo, fotografía, pintura, técnicas mixtas, escaneo, software digital, etc., teniendo en cuenta que se considera al archivo digital como original del proyecto.

6. Los autores

El proyecto podrá ser realizado de manera individual o por equipo. En este último caso, la ficha de inscripción deberá elegirse un representante a quien le será otorgado y acreditado el premio. No es posible participar como autor o coautor en más de (un) 1 proyecto.

7. Proceso de postulación

El concurso constará de (tres) 3 etapas: Convocatoria, Preselección y Selección Final.

7.1. Convocatoria

Desde el 16 de septiembre de 2019 hasta el 28 de octubre 2019 inclusive; los participantes deberán ingresar a la página web: www.idr.org.ar, completar de forma

obligatoria la ficha con información personal: Nombre, Apellido, DNI, Dirección de correo electrónico, Domicilio y Localidad (justificar su residencia en el territorio argentino adjuntando una copia de un servicio/impuesto a su nombre), Teléfono, Universidad o institución a la que pertenece, categoría del proyecto y nombre del mismo adjuntando una breve reseña del mismo (100 palabras), no se aceptarán nombres genéricos (ej.: Vrg. Obra N1, 1º, I).

- Los participantes deberán aceptar expresamente los términos de estas Bases, y enviar toda la documentación en formato digital con todas sus hojas firmadas y con la aclaración (la ficha de inscripción completa, el proyecto adjuntando los anexos solicitados escaneados en PDF (nombre de la persona/equipo, teléfono-celular, correo electrónico, al correo electrónico: difusión@forodurazno.com)
- La información vertida en la ficha de inscripción se considerará como fuente primaria de información y tendrá valor de declaración jurada.
- Las postulaciones que no cuenten con la documentación completa para sustentar su candidatura, se les indicará los documentos faltantes mediante correo electrónico debiendo enviar lo faltante, hasta (dos) 2 días corridos (como máximo) del cierre de la fecha de postulaciones, de lo contrario quedarán descalificados (para mayor información ver cronograma de actividades).

7.2 Preselección

El día 04 de noviembre de 2019 en las oficinas del IDR, el jurado, realizará una preselección de los proyectos presentados por los participantes. Aquellos proyectos que obtengan o superen el puntaje mínimo pasarán a ser finalistas.

Presentaciones Generales

7.2.1. Los participantes con proyectos preseleccionados, serán contactados por el IDR para informarles que han pasado a la evaluación final.

7.2.2. Los participantes con proyectos finalistas deberán remitir su trabajo personalmente y/o por envío postal en el plazo máximo de (tres) 3 días corridos las muestras para su evaluación final.

7.2.3. Los proyectos deben estar en sobre cerrado, correctamente embalado con el fin de evitar deterioros y claramente rotulado con los siguientes datos: CONCURSO “DURAZNOS ENVASADOS ARGENTINOS”, a calle Rafael Cubillos 2100/2198, 2º Piso- Ala Este- Edificio Central, Mendoza TIC Parque Tecnológico, Godoy Cruz, Mendoza, CP 5501- República Argentina. El plazo de recepción del material será del 05/11 al 07/11 de 2019, de 09:00 a 18:00 hs.

7.2.4. La ficha de inscripción firmada por el/los autor/es (impresa), según modelo publicado en la web www.idr.org.ar, con un breve CV y fotografía (1/2 carilla máximo), memoria descriptiva del proyecto (20 carillas máximo). Adicionalmente y dentro de la entrega y/ o del envío postal previamente referido, el participante deberá incluir una copia de estas bases con todos los datos requeridos en la misma y al pie debiendo insertar su firma y aclaración.

7.2.5. Los proyectos deberán enviarse impresos, como requisito ineludible para continuar participando de la ulterior y última instancia del concurso. Serán remitidas por los participantes por correo postal, y/o personalmente (a su costo y bajo su responsabilidad) dentro del plazo indicado, precedentemente en 7.2.2. (Se considerará como fecha de presentación aquella en la que el organizador reciba el envío); debiendo indefectiblemente cumplir con la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

Requerimientos de entrega categoría a) nuevo Producto:

7.2.6. El participante deberá remitir en esta entrega y/o envío postal:
a) Impresión de la memoria descriptiva del proyecto que deberá ser realizada bajo las siguientes medidas A4, Letra Calibri (títulos tamaño 14, texto 11), márgenes 2cm, interlineado simple; 3 imágenes digitales del nuevo producto en formato “JPG” en máxima resolución, sin compresión del archivo y con las imágenes a 300 “DPI” (2 imágenes en diferentes vistas, 1 imagen ambientada del nuevo producto en punto de venta y en uso); prototipo que incluya 1 kg del mismo.

7.2.7. En esta categoría deberá indicar expresamente si el producto es perecedero y si necesita refrigeración.

7.2.8. El material completo (ficha + proyecto + prototipo) deberá entregarse impreso y en carpeta o sobre de tamaño “A4” que contenga el CD con los archivos digitales; todas las piezas y documentos entregados deberán contener el nombre, el DNI del titular de la obra y la firma del autor y/o coautores en su caso.

Requerimientos de entrega categoría b) nuevo Envase:

7.2.9. El participante deberá remitir en esta entrega y/o envío postal:
a) Impresión de la memoria descriptiva del proyecto que deberá ser realizada bajo las siguientes medidas A4, Letra Calibri (títulos tamaño 14, texto 11), márgenes 2 cm, interlineado simple; 3 imágenes digitales del nuevo envase en diferentes vistas en formato “JPG” en máxima resolución, sin compresión del archivo y con las imágenes a 300 “DPI” (2 imágenes en diferentes vistas, 1 imagen ambientada del nuevo envase en punto de venta y en uso); planimetría técnica de la propuesta; el modelo o prototipo a escala real.

7.2.10. Las condiciones de entrega son similares a lo indicado en 7.2.8.

Requerimientos de entrega categoría c) nueva Etiqueta:

7.2.11. El participante deberá remitir en esta entrega y/o envío postal:
a) Impresión de la memoria descriptiva del proyecto que deberá ser realizada bajo las siguientes medidas A4, Letra Calibri (títulos tamaño 14, texto 11), márgenes 2 cm, interlineado simple; 3 imágenes digitales de la nueva etiqueta en diferentes vistas en formato “JPG” en máxima resolución, sin compresión del archivo y con las imágenes a 300 “DPI” (2 imágenes en diferentes vistas, 1 imagen ambientada de la nueva etiqueta

en uso); planimetría técnica de la propuesta; el modelo de la nueva etiqueta a escala real en tamaño estándar de lata de 1 kg de contenido.

7.2.12. Las condiciones de entrega son similares a lo indicado en 7.2.8.

7.3. Selección de los proyectos

El 07 de noviembre de 2019, en las oficinas del IDR, el jurado evaluará y seleccionará, de entre todas los proyectos pre seleccionados por cada categoría, que fueran recibidos dentro del plazo de vigencia y que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, 3 (tres) proyectos ganadores en cada categoría y entre ellos el primero, segundo y tercer premio.

7.3.1 El Jurado seleccionará los proyectos ganadores, expidiéndose de acuerdo a su criterio, evaluación y por mayoría simple de votos. Se deja constancia que: I) El organizador está facultado a reemplazar a aquellos jurados que por cualquier motivo se vieran imposibilitados de cumplir con su labor; II) Los fallos del jurado serán inapelables; III) El jurado podrá declarar algún o todos los premios desiertos y IV) Las deliberaciones y votación del jurado son reservadas y sin público.

7.3.2. El Jurado evaluará los proyectos conforme el criterio de conservar su esencia, calidad visual y cualidades perceptivas en caso de ser reproducidas en diferentes escalas y medios gráficos.

7.3.3. Se seleccionarán aquellos proyectos que puedan ser considerados y apreciados como únicos por su: i) originalidad de la propuesta, ii) innovación del proyecto, iii) proposición de nuevas funciones, iv) factibilidad técnica de producción, v) puesta en valor de la materia prima como un Alimento Saludable e identitario de la Provincia de Mendoza, vi) Capacidad prospectiva de nuevos escenarios de consumo.

7.3.4 El Jurado se encuentra habilitado de modo expreso reservándose el derecho de considerar aquellos proyectos que impliquen imágenes alusivas a niños y/o menores.

7.3.5 Una vez recibido el proyecto, cumplidas las etapas 7.1. como la 7.2. de estas bases y el formulario por parte del IDR, éste verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para el supuesto hipotético que el proyecto y/o la ficha no cumplieran con alguno de los recaudos aquí establecidos o llegara deteriorada por alguna razón, podrá el organizador, a su exclusiva elección: 1) Devolver el envío al remitente indicando que no puede participar del concurso por no cumplir con los requisitos exigidos en estas bases, o 2) Solicitarle por medio de comunicación suficiente o fehaciente que salve -en la medida de lo posible- los errores u omisiones detectadas y que vuelva a remitir el envío postal o personal; si el participante no lo hiciera o lo hiciera defectuosamente o fuera del plazo de vigencia indicado en la condición según corresponda, se le devolverá nuevamente el envío y no podrá participar del concurso. El organizador no se responsabiliza

por las inscripciones recibidas fuera de término o de modo defectuoso que serán descalificadas sin indemnización alguna al participante descalificado.

8. Jurado

La composición del jurado y su veredicto son inapelables.

Los proyectos serán evaluados por un jurado constituido por especialistas designados formalmente por escrito de: CAFIM (2 representantes), FePEDI (2 representantes), Fundación IDR (1 representantes), Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de Mendoza (2 representantes) y Universidades (2 representantes).

9. Premios

9.1. Los proyectos ganadores de este concurso recibirán premios de 4 tipos: reconocimiento a la participación, monetario, de difusión y capacitación; a saber:

- ❖ Diploma de finalistas para cada categoría,
- ❖ Incentivos económicos para cada categoría:
Tres primeros premios de \$ 20.000 c/u (pesos argentinos veinte mil cada uno)
Tres segundos premios de \$ 12.500 c/u (pesos argentinos doce mil quinientos cada uno)
Tres terceros premios de \$ 8.500 c/u (pesos argentinos ocho mil cada uno)
- ❖ Difusión de proyectos ganadores en: redes sociales, medios de comunicación masiva, ferias y eventos agroindustriales locales.
- ❖ Capacitación y asesoría técnica

9.2. Los autores de los proyectos ganadores (según 7.2. de las presentes bases) serán notificados con antelación suficiente por teléfono y/o correo electrónico y/o a través de la Página Web, acerca de la decisión del Jurado.

9.3 Los proyectos finalistas y ganadores se difundirán, a través de la Página Web www.idr.org.ar y redes sociales. La entrega de premios se realizará el 11 de noviembre de 2019 en la Ciudad de Mendoza, en lugar a designar por el IDR. Todos los proyectos que participaron del concurso quedarán en la base de proyectos innovadores con potencial de desarrollo y financiación de la Fundación IDR.

9.4. El autor o, en los casos de coautoría, el representante designado del proyecto que obtenga el primer premio en cada categoría recibirá AR\$ 15.000 (pesos quince mil) en cheque bancario, el segundo premio en cada categoría recibirá AR\$ 10.000 (pesos diez mil) en cheque bancario y el tercer premio recibirá AR\$ 5.000.- (pesos cinco mil) en cheque bancario. En casos de coautoría el IDR entregará el premio únicamente al representante designado, pudiendo los coautores distribuirse entre sí el premio recibido entre ellos a su exclusivo criterio y sin responsabilidad alguna para el IDR.

9.5. El IDR deja debida constancia que:

- a) No habrá premios compartidos;
- b) Los ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje, o reemplazo del premio por ningún otro distinto del obtenido;
- c) Los premios no asignados a ganador alguno o desiertos, si los hubiere, quedarán en propiedad del IDR,
- d) El organizador se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, o dejarlo sin efecto a su exclusivo criterio en cualquier momento y sin responsabilidad alguna respecto de los participantes.

9.6. En el caso que el ganador de un premio no se encontrare presente para recibirlo el día indicado en estas bases, podrá recibirlo concurriendo personalmente con la documentación que acredite su identidad a la calle Rafael Cubillos 2100/2198, 2º Piso- Ala Este- Edificio Central, Mendoza TIC Parque Tecnológico, Godoy Cruz, Mendoza.

9.7. El plazo máximo para presentarse a retirar el premio será el día **30/12/2019 a las 12:00 pm**, vencido ese plazo sin que el ganador hubiese concurrido a retirarlo perderá el derecho a recibir el premio.

9.8. El participante premiado se hará cargo de la obtención y retiro del premio así como de todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los premios recibidos.

10. El IDR no ser responsable

10.1. De ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en este concurso y/o con relación a la utilización de los premios;

10.2. Fuere por fallas en la red telefónica, la red de internet, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del concurso;

10.3. Por el deterioro, hurto, robo, extravío y/o destrucción de las obras mientras se encuentren en la sede del IDR, en el lugar para su evaluación o durante su traslado desde y hacia ambos lugares.

10.4. De ningún costo o gasto incurridos por los participantes para la creación de los proyectos, incluyendo sin limitación, el costo de los materiales utilizados, gastos de impresión, la adquisición de los soportes o aplicaciones de software necesarias para cumplir con los requisitos de este concurso, costos de edición, y filmación, impresión de fotografías.

10.5. El derecho de autor de los proyectos quedará en manos del/los participante/s, siendo su responsabilidad el registro de los mismos en las entidades pertinentes para la debida protección de los derechos.

10.6. El IDR se reserva el derecho de utilizar las imágenes, modelos y material de presentación de los proyectos concursantes para fines culturales, publicitarios y promocionales indefinidamente.

11. Declaraciones de los Participantes

11.1. Los participantes declaran que de los datos suministrados al IDR son veraces y la omisión o falseamiento de los mismos les hará incurrir en la pérdida todo derecho a la asignación de los premios que hubieren obtenido, así como también, en responsabilidad directa por los eventuales perjuicios que hubieran causado al organizador y/o terceras personas a quienes deberán indemnizar.

11.2. Los participantes exoneran de cualquier tipo de responsabilidad al IDR por el uso indebido por parte de terceros de los datos informados en estas bases. Los datos de los participantes serán resguardados por el organizador en forma confidencial y estarán protegidos por un sistema de acceso restringido a personas ajenas al organizador. Podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los participantes, enviando un correo electrónico difusión@forodurazno.com

12. Plagio – Retiro del proyecto

Se deja constancia que para el supuesto de la detección de un plagio dentro de los proyectos presentados (en cualquiera de las etapas del juzgamiento y/o preselección) el IDR en conjunto con el Jurado, descalificará el proyecto, dándolo de baja de toda posibilidad de elección, y cualquier tipo de participación en el concurso y/o difusión, notificando al participante responsable e inhabilitándolo de participar en futuras ediciones de concurso.

13. Consultas

Ante cualquier duda derivada de estas bases y del concurso general, enviar un e-mail a difusión@forodurazno.com

14. Protección de datos personales

14.1. Los datos de los registros del concurso serán almacenados en la base de datos ubicada en el domicilio legal del IDR.

14.2. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley N°. 25.326.

14.3. El IDR hace saber que la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,

es el Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, teniendo la atribución de atender las denuncias y Reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. La información requerida es necesaria para organizar y realizar el presente concurso.

14.4 El autor/participante, declara expresamente que entiende que los datos personales proporcionados al organizador a fin de su participación en el concurso serán aplicados a fin de administrar su participación en el concurso y que, además, podrán ser utilizados para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Los datos personales podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los participantes, enviando un correo electrónico a difusión@fordurazno.com

15. Cambios

El IDR a su solo arbitrio podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o la vigencia del concurso a su solo criterio o cuando circunstancias no imputables a él ni previstas en estas bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen.

16. Competencia

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización del concurso, los participantes y el organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios, del fuero civil con asiento en la provincia de Mendoza, sin perjuicio del procedimiento de mediación previa.

17. Cronograma

El presente cronograma de actividades del concurso deberá ser respetado por los postulantes en forma cabal, pues el no cumplimiento será razón para la automática descalificación.

Actividad	Duración	Fecha de inicio	Fecha de fin
Publicación de bases on line	0 día	lun 16/09/2019	lun 16/09/2019
Recepción de postulaciones	44 días	lun 16/09/2019	mie 30/10/2019
Evaluación de los documentos	2 días	mie 30/10/2019	vie 01/11/2019
Preselección de proyectos	1 día	vie 04/11/2019	vie 04/11/2019
Comunicación a semifinalistas	1 día	vie 04/11/2019	vie 04/11/2019
Envío de modelo real	4 días	lun 04/11/2019	jue 08/11/2019
Evaluación final	1 día	lun 11/11/2019	lun 11/11/2019
Anuncio de ganadores	1 día	lun 11/11/2019	lun 11/11/2019
Acto de premiación	1 día	lun 18/11/2019	lun 18/11/2019

18. Aceptación de bases y firma

Por la presente acepto las Bases y Condiciones del Concurso

Firma:

Aclaración:

DNI:

Fecha: